

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



- I. Unidad Administrativa que clasifica:** Delegación Federal en Sonora.
- II. Identificación del documento:** Se elabora la versión pública de la recepción, evaluación y resolución de modificación a los registros y autorizaciones en materia de residuos peligrosos (SEMARNAT-07-022-A).
- III. Partes o secciones clasificadas:** La parte concerniente al 1) Domicilio particular como dato de contacto o para recibir notificaciones y que es diferente al lugar en dónde se realiza la actividad; 2) Teléfono y correo electrónico de particulares; 3) Nombre y firma de terceros autorizados para recibir notificaciones; 4) OCR de la Credencial de Elector la cual se encuentra en páginas 1 y 2. Consta de 20 versiones públicas.
- IV. Fundamento legal y razones:** La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en el artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP y 113, fracción I de la LFTAIP. Por las razones o circunstancias al tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.
- V. Firma del titular:** Lic. Gustavo Adolfo Clausen Iberri.
- VI. Fecha de Clasificación y número de acta de sesión:** Resolución 02/2017, en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017.



Smact-

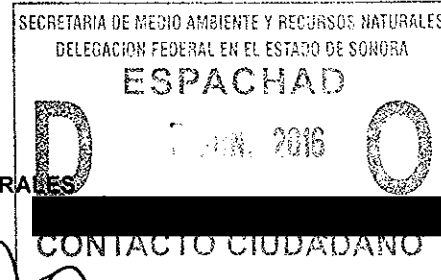
Conce 16/06/16

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

**DELEGACIÓN FEDERAL EN SONORA.
SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES
UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL.**

**OFICIO NUM. DS-SG-UGA-0459-2016
BITÁCORA No. 26/HS-0037/04/16**



HERMOSILLO, SONORA, A 15 DE JUNIO DEL 2016

**BAO INGENIERIA Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.
C. JESÚS ARMANDO BARAJAS TORRES, REPRESENTANTE LEGAL.**

Con relación a su solicitud registrada en el Espacio de Contacto Ciudadano de esta Delegación con número de Bitácora **26/HS-0037/04/16** de fecha 07 de abril del 2016, medio por el cual solicita modificación de la autorización No. **26-30-PS-I-01-15** emitida a favor de su representada para la recolección y transporte de residuos peligrosos motivada por el alta de Unidades, al respecto, y

CONSIDERANDO

I.- Que el 30 de noviembre del 2015 se recibió en el espacio de contacto ciudadano de esta Delegación escrito, mediante el cual el C. Jesús Armando Barajas Torres representante legal de la empresa **BAO Ingeniería y Servicios, S.A. de C.V.**, con Numero de Registro Ambiental BIS2603000083, solicitó modificación de la autorización No. **26-30-PS-I-01-15** para la Recolección y Transporte de residuos peligrosos en empresas de servicio, otorgada por esta Delegación Federal mediante Oficio No. DS-SG-UGA-0025-2015 de fecha 22 de enero de 2015.

II.- Que de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 80 Fracción XI de la Ley General Para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y 60 de su Reglamento, así como en el trámite numero SEMARNAT-07-031, modificación a los registros y autorizaciones en materia de residuos peligrosos, actualización de datos en autorización, aprobado por la Comisión Federal de Mejora Regulatoria a los tramites que aplica la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a las personas físicas o morales, públicas o privadas que pretendan obtener autorización para la Modificación de las autorizaciones otorgadas en el manejo de residuos peligrosos, deben cumplir con todos los requisitos contenidos en el trámite SEMARNAT-07-031.

Por lo anterior, y con fundamento en los artículos 2º fracción I, 26 y 32 bis fracciones IV y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1º fracciones I, II, VI, VIII y X, 4º, 5º fracciones I, II y VI, 150, 151, 151 BIS, 152 BIS y 171 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 3º, 13, 14, 44 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2, 3, 5, 7 fracciones X y XXVI y 8 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, 48, 49 fracción IX y 60 del Reglamento de la Ley General Para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; tramite SEMARNAT-07-031, 1º, 2º, 3º, 19, 37, 38 y de conformidad con el artículo 40 Fracción IX inciso f) del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, esta Delegación:

Centro de Gobierno, Edificio Hermosillo, 2do. Nivel, Comonfort y Paseo del Río
Hermosillo, Sonora. Tél. (662) 2592718
www.semarnat.gob.mx

**DELEGACIÓN FEDERAL EN SONORA.
SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES
UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL.**

**OFICIO NUM. DS-SG-UGA-0459-2016
BITÁCORA No. 26/HS-0037/04/16**

HERMOSILLO, SONORA, A 15 DE JUNIO DEL 2016

RESUELVE

PRIMERO.- Tener por cumplidos los requisitos técnicos y legales, para acordar lo relativo a la modificación de la autorización No. 26-30-PS-I-01-15, que solicita el representante legal de la empresa BAO Ingeniería y Servicios, S.A. de C.V.

SEGUNDO.- Se considera procedente la expedición de la MODIFICACION de la autorización No. 26-30-PS-I-01-15 para la recolección y transporte de residuos peligrosos a nombre de BAO Ingeniería y Servicios, S.A. de C.V., considerando el alta de la siguiente Unidad:

Tipo	No. de serie	Placas	Modelo	Capacidad
CAJA CERRADA	3HAMSADR96L243162	27AB2N	2006	25 TONELADAS

PARA QUEDAR COMO SIGUE, CONSIDERANDO EL TOTAL DE FLOTA VEHICULAR AUTORIZADA:

Tipo	No. de serie	Placas	Modelo	Capacidad
CAJA SECA	3HTMMAAR63N567692	733DV3	2003	12 TONELADAS
CAJA CERRADA	3HAMSADR96L243162	27AB2N	2006	25 TONELADAS

TERCERO.- Las demás términos y condiciones establecidas en la Autorización No. 26-30-PS-I-01-15 de fecha 22 de enero de 2015 emitida por esta Delegación Federal en el Estado de Sonora, permanecen vigentes.

CUARTO.- Notifíquese personalmente el presente resolutivo o por alguno de los medios legales previstos en el Artículo 35 y demás aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al representante legal de BAO Ingeniería y Servicios, S.A. de C.V., en el domicilio señalado en calle [REDACTED] y cúmplase lo proveído.

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO DE SEMARNAT**

LIC. GUSTAVO ADOLFO CLAUSEN IBERRI

C. c. e Lic. Jorge Carlos Flores Monge.- Delegado de PROFEPA en el Estado de Sonora en Hermosillo, Sonora.
Unidad de Gestión Ambiental.- Edificio.
Archivo Técnico de la SGPARN.- Edificio

Centro de Gobierno, Edificio Hermosillo, 2do. Nivel, Comonfort y Paseo del Río
Hermosillo, Sonora. Tél. (662) 2592718
www.semarnat.gob.mx